



DECRETO N° 0119
NEUQUÉN, 22 ENE 2003

VISTO:

El Registro N° 0031/03 de la Dirección de Despacho - Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 0011/03 S.G. y A.S. de la citada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada, se gestiona la contratación de los señores ROBLES GABRIEL y KIM HYUN SOO, bajo la Modalidad C.U.I.T., por el término de tres meses, percibiendo una remuneración mensual de \$ 500.-, quienes se desempeñarán dentro de la órbita de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente con los nombrados;

Que por Informe N° 55/03 interviene la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-, solicitando a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios, Modalidad ----- C.U.I.T. suscriptos entre la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y las personas que a continuación se detallan, a partir de la fecha y monto que en cada caso de indica, que serán abonados en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

Legajo	Apellido y Nombre	CUIT N°	Desde	Hasta	Monto	Grupo	Clase
43064	KIM, HYUN SOO	20-18769367-6	15-01-03	30-04-03	\$ 500.-	(10)	1964
43065	ROBLES, GABRIEL	20-28180777-4	15-01-03	30-04-03	\$ 500.-	(10)	1980

Los nombrados, se desempeñarán dentro de la órbita de la Secretaría de Gobier-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



no y Acción Social, de conformidad con lo requerido por Informe N° 55/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral y lo solicitado por la Secretaría de Gobierno y Acción Social a fs.1.-

Artículo 2º) IMPUTAR el gasto que demande el presente a la partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

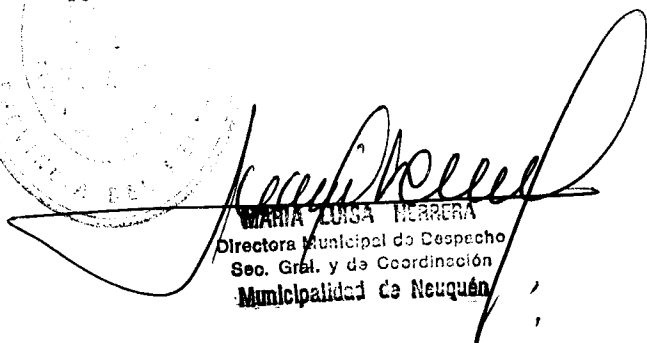
Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

MLH.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO




MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén